

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE** SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/607/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE TLACOJALPAN, VERACRUZ	05 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibida que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano, debiendo notificarle el presente proveído por el mismo medio, es decir a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano, así mismo es de precisar que surten todos sus efectos las diligencias... como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, se deja a vista de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, el Oficio de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, descrito en el presente proveído, a efecto de que, en un término no mayor a tres días hábiles a aquél en que surta efectos la notificación respecto del presente proveído, manifieste ante este órgano si el contenido del mismo satisface la Solicitud de Información que en fecha diecisiete de julio de dos mil doce presentara a través del sistema Infomex-Veracruz identificada bajo el número de folio 00314812 apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. Por otra parte, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I y VII y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y vista la autorización expresa de los comparecientes en el oficio de cuenta, téngase como medio para oír y recibir notificaciones del sujeto obligado, distintas a las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, derivadas del presente asunto, aún las de tipo personal la dirección de correo electrónico identificada como: mpio_tlacojalpanver@hotmail.com a donde deberán practicarse a través de Oficio, lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto....
2	IVAI-REV/525/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...en lo que concierne a la <u>Parte recurrente</u> , al No comparecer la misma a la presente audiencia, en conformidad con lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1, fracción II de la ley de la materia en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recursal a las que en vía de alegatos se dará el valor que en

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

				derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. Por otro lado, con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se tiene por precluido el derecho del <u>Sujeto Obligado</u> para formular sus alegatos, toda vez que no ha comparecido a la presente audiencia, ni hizo llegar los mismos, por cualquiera de las vías permitidas por la normatividad aplicable...
3	IVAI- REV/623/2012/III	SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN... córrese traslado con el Recurso de Revisión generado por el Sistema <u>INFOMEX-Veracruz</u> al SUJETO OBLIGADO denominado SECRETARÍA DE SALUD, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, a través del sistema <u>INFOMEX-Veracruz</u> ... el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó en fecha cinco de septiembre de dos mil doce la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, por lo que se fijan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DOCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida Lázaro Cárdenas, de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital...
4	IVAI- REV/519/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO, VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...del mismo modo presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión... como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano, debiendo notificarle el presente proveído por el mismo medio, es decir a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano....
5	IVAI- REV/519/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO, VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	... en lo que concierne a la <u>Parte recurrente</u> , al No comparecer la misma a la presente audiencia, en conformidad con lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1, fracción II de la ley de la materia en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recursal a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. Por otro lado, con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se tiene por precluido el derecho del <u>Sujeto Obligado</u> para formular sus alegatos...
6	IVAI- REV/531/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS, VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...al No comparecer la misma a la presente audiencia, en conformidad con lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1, fracción II de la ley de la materia en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recursal a las

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

				que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. Por otro lado, con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos...
7	IVAI- REV/537/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano, debiendo notificarle el presente proveído por el mismo medio, es decir a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano..
8	IVAI- REV/543/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE ESPINAL, VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano, debiendo notificarle el presente proveído por el mismo medio, es decir a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano..
9	IVAI- REV/549/2012/III	H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ	07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...en lo que concierne a la Parte recurrente, al No comparecer la misma a la presente audiencia, en conformidad con lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1, fracción II de la ley de la materia en suplencia de la queja... como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

				Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano, debiendo notificarle el presente proveído por el mismo medio, es decir a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano...
10	IVAI- REV/556/2012/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	AUDIENCIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona ha comparecido ante este edificio, la Parte recurrente en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recursal a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones ..."
11	IVAI- REV/577/2012/III	AYUNTAMIENTO DE OTATITLÁN	AUDIENCIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona ha comparecido ante este edificio, la Parte recurrente en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recursal a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones ..."
12	IVAI- REV/571/2012/III	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA	AUDIENCIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona ha comparecido ante este edificio, la Parte recurrente en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recursal a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones ..."
13	IVAI- REV/589/2012/III	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCIAPAN	AUDIENCIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona ha comparecido ante este edificio, la Parte recurrente en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recursal a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones ..."
14	IVAI- REV/583/2012/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	AUDIENCIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona ha comparecido ante este edificio, la Parte recurrente en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

				argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recurral a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recurral a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones ...”
15	IVAI- REV/562/2012/III Y sus acumulados IVAI- REV/653/2012/I, IVAI- REV/654/2012/II e IVAI- REV/655/2012/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	AUDIENCIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012	“...ninguna persona ha comparecido ante este edificio, la Parte recurrente en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo la Parte promovente en su escrito recurral a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos ...”
16	IVAI- REV/653/2012/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FORTIN	06 DE SEPTIEMBRE DE 2012	<u>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.-</u> Se agrega al expediente la Guía Prepagada de Paquetería relativa a la empresa AEROFASH MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, con número de folio 0002000506128005000, el Escrito de Recurso de Revisión y ocho anexos...el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó en fecha cinco de septiembre de dos mil doce la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, por lo que se fijan las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano garante...

LIC. CARLOS M. GÓMEZ MARINERO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN